



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), veinte (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular de menor cuantía.
Demandante:	BBVA Colombia S.A.
Demandado:	Jhon Jairo Pajón López.
Radicado:	05001-40-03-005-2017-00724-00
Asunto:	Resuelve solicitudes.

Agréguese al expediente el escrito allegado por el Dr. JUAN GUILLERMO BUITRAGO MARÍN, a quien se le indica que su solicitud no es de recibo para esta dependencia, toda vez que, los oficios de levantamiento de medida cautelar (embargo- inmueble), fueron entregados al demandado el pasado 28 de febrero de 2020.

De otro lado, atendiendo a lo por el señor JHON JAIRO PAJÓN LÓPEZ, procede el despacho a ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas de embargo, que recaen sobre los dineros que posee el demandado en las entidades BANCOLOMBIA y BBVA. Líbrense los correspondientes oficios.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.